



Centro Numismático Buenos Aires

Av. San Juan 2630 - CABA

[Inicio](#)[Institucional](#)[Calendario de actividades](#)[Biblioteca virtual](#)[Museo virtual](#)[Enlaces](#)[Contacto](#)[Índice de artículos](#)

Una respuesta a la escasez de plata: el fraude en la Casa de Moneda de Potosí en 1649

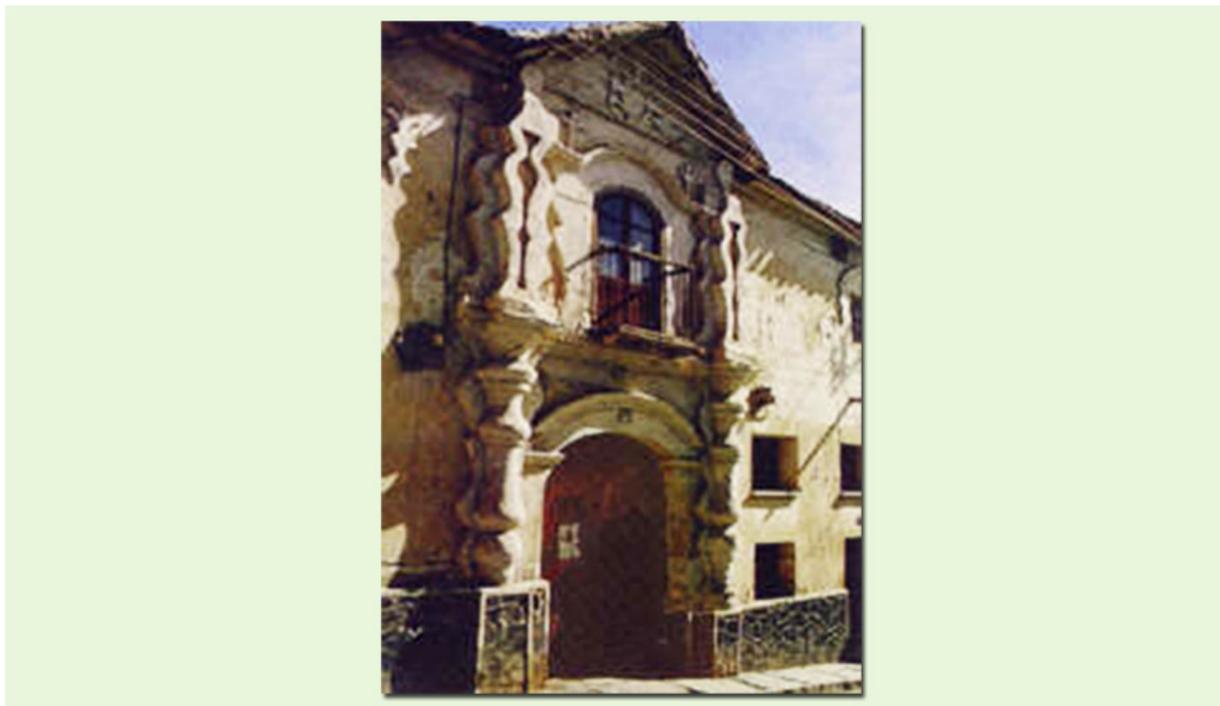
Prof. Ricardo Méndez Barozzi

Este artículo se propone indagar sobre las irregularidades que se produjeron en la Casa de la Moneda de Potosí a mediados del siglo XVII. Los actores involucrados en el fraude, funcionarios reales y de la Inquisición, el entramado de poder en la villa real, el rol de los esclavos en la fabricación de moneda, el conflicto étnico entre peninsulares y las consecuencias directas e indirectas que tuvo el mencionado fraude tanto para la Corona española como para sus relaciones comerciales en diversos puertos del mundo. El trabajo analizará en su primera parte a los dos principales protagonistas de la historia, desde su entorno hasta su llegada a Potosí, además de las condiciones de trabajo en la Casa. En la segunda parte se analizará el fraude producido, las medidas que se tomaron desde la Corona y las consecuencias directas de dicho fraude sobre los diferentes centros mundiales de la época receptores de la moneda potosina.

Los dos protagonistas principales del fraude en Potosí

Francisco Gómez de la Rocha nació en Jarandilla de la Vera (Extremadura), siendo adolescente partió hacia las Indias llegando al Cusco donde consiguió trabajo en un cocal gracias a la ayuda de un tío. El joven Rocha se distinguió tanto por enfrentarse a los indios Chunchos cuanto por ser un buen administrador de la plantación. Poseía una chacra sobre el río Toayma (en la actualidad Piñi Piñi), después de casi dos décadas en ese sitio se dirigió a Potosí donde aparece registrado como vendedor mayorista de coca en 1637, según el historiador potosino Arzans, Rocha utilizó a una amante indígena para empezar como comerciante de coca, una canción anónima narra su pasar por Potosí:

*Yo soy Rocha el que llegué
a Potosí desdichado
y en una cancha arrojado
vendiendo coca empecé.
Con la plata que busqué
me puse a labrar moneda. ⁽¹⁾*



Portada de la Casa de Francisco de la Rocha, calle Chuquisaca N° 732, Potosí ⁽²⁾

Rocha quizás presagiando su pronta caída, enriqueció muy rápidamente, hizo mucho dinero con la coca y luego comenzó a prestar dinero a mineros y refinadores. Llegó a la Casa de la Moneda en 1640, para luego convertirse en un mercader de plata oficial proveyendo a la Casa, la plata que recibía de sus deudores. A comienzos de la década de 1640 comenzará la adulteración de moneda narrada más adelante donde Rocha será uno de los protagonistas principales. Aunque no era un "Don", Rocha compró los títulos de Capitán y Alcalde provincial de la Santa Hermandad de Potosí, corregimiento de Porco. ⁽³⁾

También aparece una Real Cédula, fecha 12/04/1645 en la cual se le corresponden a Rocha sus servicios al ejército real: *Agradece lo bien que acude al servicio de Su Majestad, no sólo en los préstamos sin intereses a la Reales Cajas, sino también por la leva y conducción de ciento cincuenta soldados de esa ciudad al Callao, a su costa, para desalojar a los holandeses que ocupaban el puerto de Valdivia.* ⁽⁴⁾

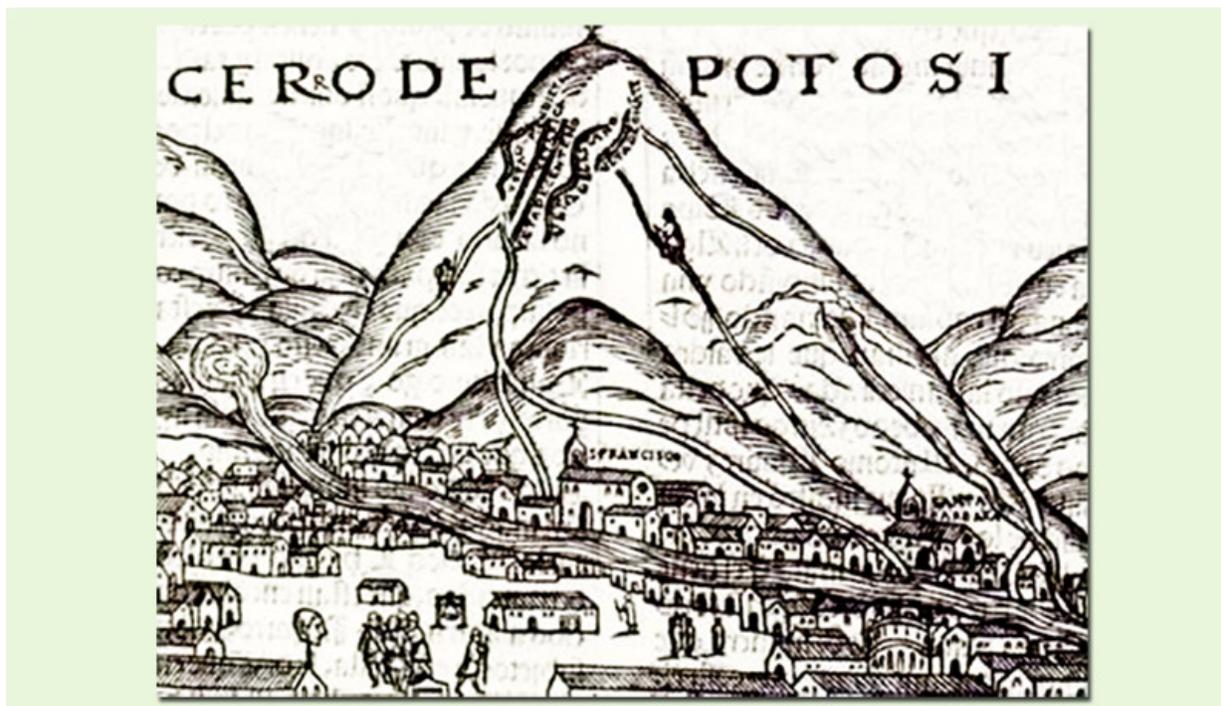
Existe una controversia entre diferentes autores respecto al año de la muerte de Rocha, para Francisco y Roberto Jovel murió en diciembre de 1649, para Lane en 1650, para Beltrán Gómez en 1651 y para Rossi, Terán Erquicia y D'argent Chamot en 1654.

Francisco de Nestares Marín nació alrededor de 1600 en Arenzana de Arriba (Navarra), provenía de una familia plebeya de cristianos viejos, varios miembros de la misma habían participado en la Inquisición regional, fue un buen estudiante de derecho en Alcalá de Henares, luego asistió a la Universidad de Bolonia en 1624, donde permaneció como instructor y llegó a ser rector de la misma, antes de conseguir su primer trabajo en 1629 como fiscal del tribunal de la Inquisición en Galicia, en Santiago de Compostela para más tarde volverse inquisidor en su búsqueda del hábito de Santiago. Ambicioso y agresivo, buscó la promoción en el tribunal de Valladolid al que llegó en 1641, luego participó de investigaciones internas en los tribunales de Galicia, Logroño y Valladolid, a fin de terminar con la corrupción en el Santo Oficio; en 1644 fue enviado a entrevistar al Conde-Duque de Olivares quien estaba exilado en Toro. Finalmente fue nombrado Visitador General de la Casa de la Moneda de Potosí en 1647, llegando a la misma en diciembre de 1648, donde trabajó hasta enfermar en 1658, muriendo en La Plata en 1660. ⁽⁵⁾

Elegir a un inquisidor como investigador de delitos graves en las Indias era una tendencia que llevaba décadas, ya que los inquisidores recibían la confianza del soberano al estar comprometidos con la corona fuera de cuerpos burocráticos tanto ordinarios como religiosos, no podían contraer matrimonio, lo cual teóricamente limitaba su posibilidad de ser corruptos. ⁽⁶⁾

La fundación de la Casa de la Moneda de Potosí y las condiciones de trabajo

La primera casa de moneda sudamericana se estableció en Lima en 1565, pero poco tiempo después ésta debió ser cambiada a la ceca efímera de La Plata, hasta su locación definitiva en Potosí. La Ceca de Potosí fue inaugurada en 1575, siendo la única ceca del virreinato del Perú desde 1592 hasta 1684. ⁽⁷⁾



Cerro Rico de Potosí (8)

Puede considerarse al fraude potosino como una respuesta inteligente frente a una crisis minera de duración incierta. Las minas del Cerro Rico se explotaron al máximo generando el crecimiento de la urbe, esto acarrió entre otras peculiaridades un comercio estable de esclavos, fue el virrey Francisco de Toledo quien autorizó el trabajo de los mismos en los talleres privados, ya que muy pocos pertenecían a la Corona, su principal trabajo consistía en cortar y alisar los cospeles. Para la década de 1620 había alrededor de 150 esclavos en la Casa de la Moneda, los españoles preferían confiarle este trabajo a los esclavos en lugar de a los indígenas, ya que estos eran famosos por llevarse plata a sus hogares. (9)

Los trabajadores de la ceca tenían un ingreso proporcional al total de la moneda acuñada por peso, el rey obtenía su parte a través del *señoreaje* y los trabajadores a través del *braceaje*, por lo tanto a mayor trabajo, mayor ingreso; los hombres más ricos de Potosí eran los individuos más ricos de toda la monarquía española, ya que transportaban y *creaban* millones de pesos cada año, por lo que la ganancia que podían obtener mediante la devaluación de la moneda era considerable. (10)

Algunos esclavos intentaron realizar denuncias cuando los visitadores de la Corona llegaron a mediados de la década de 1640, pero fueron amenazados de muerte e incluso algunos como lo demuestran testimonios posteriores, pudieron haber sido asesinados; los esclavos eran forzados por sus amos corruptos a realizar las adulteraciones durante la madrugada, en algunos casos los amos les daban dinero para comprar bebidas a fin de mantenerlos callados. Los *capataces* eran los principales propietarios de esclavos, pero los principales responsables del fraude eran los Oficiales reales y los mercaderes de plata privados, ambos grupos sabían de su poder económico ya que los *patacones* potosinos pueden ser considerados como la principal divisa internacional de la época. (11)

En marzo de 1616 el virrey Francisco de Borja y Aragón, Príncipe de Esquilache, tomó nota de algunas irregularidades que se producían en las monedas procedentes de Potosí, por lo que nombró al oidor de Lima, doctor Francisco Alfaro a fin de que realizara las correspondientes averiguaciones, Alfaro halló durante la visita a la ceca suficientes pruebas en más de mil muestras, de que se había producido un importante fraude, por lo que en abril de 1617 el virrey Esquilache informó a la península sobre estos negocios en Potosí, al no recibir contestación insistió en dos oportunidades más en 1618 y 1619 pero nunca obtuvo una respuesta, por lo que lo único que pudo hacer fue preparar la Relación de Gobierno para su sucesor el marqués de Guadalcazar, en donde explicaba lo sucedido. (12)

En el periodo 1619-1622 hubo un tallador disléxico trabajando en la ceca de Potosí, diversas monedas acuñadas en esas fechas muestran enormes anomalías, sin embargo salieron a la circulación normalmente ya que respetaban peso y ley establecidos. (13)

Para 1623 las preocupaciones del Príncipe de Esquilache y el marqués de Guadalcazar fueron probadas ciertas luego que se realizara un ensayo en la Casa de Contratación de Sevilla con monedas potosinas, las cuales dieron como resultado una falta de ley, si bien esto alarmó a las autoridades, no fue suficiente para que se tomara una actitud de más firmeza con tan delicado asunto. (14)

El gran fraude

Durante las décadas de 1620 y 1630 se produjo una gran disminución del mineral, debido a varias causas: la extracción en exceso, las inundaciones y la caída en la población indígena, por lo que los mercaderes aparentemente liderados por Francisco Gómez de la Rocha pensaron que la falta de plata se podría completar con cobre y eventualmente con estaño, peltre o latón; en muy poco tiempo estos mercaderes se enriquecieron al tiempo que se producía inflación y la consecuente alza en los precios, esto a su vez generó también enriquecimiento entre los mercaderes de Lima quienes generalmente exigían el pago en barras de plata al desconfiar de la moneda potosina. La devaluación tuvo también algunos efectos regionales, los productores de plata y cobre de Oruro se enriquecieron, los primeros enviando plata a Potosí y obteniendo ventajas en el arbitraje a través de la acuñación y los segundos proveyendo a los mercaderes del mejor metal de base. (15)

La devaluación fue una bendición tanto para los mercaderes cuanto para los azogueros, al mismo tiempo que se beneficiaban los oficiales quienes eran en su mayoría subcontratistas que habían alquilado sus puestos por grandes sumas de dinero, el puesto de ensayador y fundidor mayor se había subastado por 85.000 pesos en 1632, algunos oficiales como el tesorero, el ensayador y el fundidor vivían en Lima y nunca visitaron Potosí y el puesto de tallador mayor pertenecía a un colegio jesuita de León, en España. ⁽¹⁶⁾

A comienzos de la década de 1630 se había ordenado a los oficiales de Potosí y La Plata investigar la caja real y las operaciones de la Casa de la Moneda pero aparentemente la inspección no fue realizada seriamente. Un visitador llamado Juan de Carvajal y Sande fue llamado a Lima en 1635 para resolver un conflicto étnico suscitado entre vascos y extremeños, Sande pertenecía al último grupo, por lo que fue visto como partidario de esa facción, la Corona temió que el conflicto se extendiera sobre Potosí lo que amenazaba con interrumpir la producción argentífera, por lo que se resolvió volver a llamar a Sande de vuelta a España. Algo similar sucedió en 1642 cuando otro visitador, Juan de Palacios fue enviado a Potosí pero fue relevado rápidamente por sus supuestos vínculos con los extremeños, los catalanes y los portugueses, enfrentándose con Juan de Lizarrazu, de origen vasco, presidente de la Audiencia de Charcas. ⁽¹⁷⁾

Bajo el mandato del marqués de Mancera, quién fue virrey del Perú entre 1639 y 1648, el oidor Robles de Salcedo efectuó una inspección a la ceca en la cual encontró serias irregularidades que comunicó al virrey por medio de una carta en abril de 1644 ⁽¹⁸⁾, fue allí cuando la Corona Española decidió intervenir, el Ensayador Mayor del Reino, Don Andrés de Ferrera envió un oficio al Presidente del Consejo de Hacienda señalando el fraude producido y los escándalos derivados de la moneda procedente de las Indias, requiriendo una comisión para "con todo secreto", poder resolver este inconveniente. ⁽¹⁹⁾

La producción de monedas devaluadas procedentes de Potosí afectaba directamente al crédito y la reputación internacional de la Corona española, si los banqueros europeos rechazaban la plata americana, el Imperio de los Habsburgo podría colapsar. ⁽²⁰⁾

En la Real Cédula emitida el 23 de diciembre de 1642, Felipe IV había establecido que la fineza de la moneda de plata americana debía ser de 11 Dineros y 4 Granos (0.931), dicha norma debía ser observada por todos los ensayadores y su no acatamiento era considerado como un crimen de lesa majestad. En 1648 aparecieron informes oficiales provenientes de la Casa de Contratación de Sevilla, el Consejo de Hacienda del Reino de Aragón y del Reino de Castilla sobre la falta de ley de la moneda potosina, los ensayadores reales habían detectado un feble ⁽²¹⁾ superior al 25%. La Audiencia de Charcas tomó conocimiento de falsificación en la Villa Imperial, la misma que había contado con la autorización del Alcalde provincial Francisco Gómez de la Rocha interviniendo en dicha falsificación funcionarios del recinto de acuñación. ⁽²²⁾

El Ensayador de la ceca era Don Antonio de Ovando quien ejercía este cargo desde 1642, trabajaba en concordancia con el propio Gómez de la Rocha. En la fundición se cambiaba la liga de la plata por otra de cobre. Las noticias de la falsificación llegaron a la Corte de Felipe IV, pero en un principio no se la denominó moneda falsa sino que se afirmó que esta contenía fallas debido al descuido e ignorancia del ensayador, entonces se dirigieron a sus Oficiales Reales y al Tesorero de la Casa de Moneda observándoles dicho descuido. Sin embargo, la fabricación adulterada no se detuvo y el Ensayador Ovando abandonó su oficio expresando que él solo no podía solucionar el inconveniente por lo que fue reemplazado por el Ensayador Antonio de Ergueta, quien acrecentó el cobre en la liga y continuó por un año obteniendo beneficios ilícitos, lo que luego le llevo a huir a Quito. En 1647 asumió este oficio el Ensayador Don Felipe Ramírez de Arellano, quien era amigo de Gómez de la Rocha, dando así mayor confianza a los falsificadores, a la vez que se aumentaba el descaro, ya que en algunos casos, más de la mitad de la moneda era de cobre. Las noticias llegaban a la península ya convertidas en un escándalo. ⁽²³⁾

Desde España, para terminar con la anarquía monetaria se introdujeron una serie de reformas adecuadas para la acuñación de buena moneda como los escudos de oro, los reales de plata y los vellones de cobre. La Corona rechazaba la moneda antigua y la adulterada fijando la ley y el peso adecuados. Más tarde, ante los apuros económicos se alteró a menudo el valor de la moneda y se atestó el Reino con la de vellón, lo que hizo ir a las hechas con metales preciosos provocando el contrabando y la falsificación en gran escala. ⁽²⁴⁾

Las falsificaciones eran castigadas hasta con la pena de muerte. Por otra parte, hay que señalar que las penas aplicadas quedaron impunes por las influencias de las propias autoridades encargadas de condenar la inalterabilidad de las monedas. La adulteración de la moneda hispanoamericana se debió a diversas causas, siendo la más importante la mala fabricación de la moneda como las primeras que eran hechas a martillo, teóricamente circulares, lisas y sin cordoncillo. La falta de tradición monetaria en América dio lugar a un enorme costo de la moneda circulante y en general deficiente. El arriendo de equipos a particulares para la fabricación, tuvo los mismos resultados sumado a la carencia de funcionarios técnicamente capacitados para la acuñación, lo que produjo consecuencias negativas. Aplicando esas previsiones se logró que aquellas monedas falsas perdieran el valor con el que circulaban en forma similar a las verdaderas, La falsificación causó el descrédito de la moneda de Potosí. A raíz de esos hechos las cecas se convirtieron en un pingüe negocio. ⁽²⁵⁾

La resolución del problema, la visita de un inquisidor

Por ello, se consultó a un respetable personaje de la Corona, Don Diego Arze Reinoso, quien propuso una solución rápida a fin que ya no se fabricara mala moneda en la Villa y que se enviara una persona de entera confianza de Su Majestad con bastante experiencia en la materia y con facultades amplias. El funcionario elegido fue Don Francisco de Nestares Marín quien tenía el apoyo real para obrar con severidad imponiendo el castigo a los que fabricaban la mala moneda que circulaba en las colonias de América; el fraude perpetrado en la ceca alcanzaba la suma de 472.000 pesos. Nestares Marín comenzó la labor encomendada en Potosí en diciembre de 1648, a la vez que el rey decidió enviar al virrey del Perú una muestra de los reales de a ocho examinados en la península por los ensayadores reales Andrés de Perera y Pedro de Arce. ⁽²⁶⁾



Moneda de 8 Reales (1649), acuñador Zambrano ⁽²⁷⁾

Como resultado de la labor de Nestares Marín se destituyó y encarceló al Corregidor de la ciudad, Don Juan Velarde Treviño, se destituyó al Tesorero propietario de la Ceca, Don Bartolomé Hernández y se dictó la sentencia de muerte contra los ex tesoreros Francisco Ximénez de Cervantes, Melchor de Escobedo y Miguel Ruiz por sus complicidades en la falsificación. Además se comprobó la connivencia entre los oficiales de la ceca y los mercaderes de plata por lo que se condenó a Gómez de la Rocha y Ramírez Arellano a muerte; también fueron condenados a la pena capital otros mercaderes de plata: Luis de Vila, Miguel de Casanoba y Pedro Felipe de Guadalupe; asimismo Nestares Marín dispuso la remoción y el juicio al ensayador Pedro Zambrano, además de encarcelar al Ensayador Jerónimo Velázquez. Todas las mañanas se ordenan ejecuciones en la horca en la plaza del Regocijo, la población se atemorizaba al tiempo que aumentaba la despótica autoridad de Nestares Marín, quien en total ordenó ejecutar a cuarenta nobles caballeros de la villa involucrados en el fraude. ⁽²⁸⁾

Francisco Gómez de la Rocha fue sometido a la pena del garrote, pese a que varias personalidades acudían ante la autoridad para que se le perdonara la vida a este curioso personaje, además se le confiscaron todos sus bienes, los que sumaban 365.000 pesos, esto significó una pérdida para la Real hacienda de 107.000 pesos, lo cual representaba la diferencia entre lo confiscado y la suma detectada en el fraude, Gómez de la Rocha intentó cambiar la pena contra un pago de 400.000 pesos, lo que no fue aceptado por Nestares Marín, ⁽²⁹⁾ quien en cambio exigió la suma de 500.000 pesos pero Rocha se negó y posteriormente realizó un acto de gran osadía: convenció a una esclava que trabajaba en la casa de Nestares Marín a fin de que agregara mercurio a la comida del visitador, pero otro esclavo supo del complot y lo reveló, la esclava fue azotada en público y confesó que le habían prometido un vestido nuevo si lograba envenenar al inquisidor, mientras que Gómez de la Rocha se refugió en un monasterio franciscano hasta que los guardias de Nestares Marín lo sacaran de allí para su ejecución. ⁽³⁰⁾

En la actualidad es un misterio el escondite de la gran fortuna que Gómez de la Rocha obtuvo por la falsificación de monedas en el opulento Potosí, todavía parece seguir siendo una leyenda urdida por la fantasía, acaso fue una venganza para que el visitador no pudiera apropiarse del tesoro. ⁽³¹⁾

Según el escritor potosino Arzans, *"El capitán Rocha que poseía en piñas y monedas más de 7.000.000 los escondió de tal suerte que aunque hizo el presidente (Nestares Marín) grandísimas diligencias por hallarlos, no fue posible conseguirlo ni hasta hoy se ha sabido con certeza qué se hizo con esa plata"* ⁽³²⁾

Sin embargo, la muerte no acabó con la fama de Gómez de la Rocha y sus monedas falsas, el pueblo las denominó *rochunas* en referencia al apellido del mercader corrupto, perpetuando así su obra y convirtiéndose en una leyenda local. ⁽³³⁾

Además, el visitador al descubrir la falsificación de la moneda detuvo inmediatamente las operaciones en la ceca, como consecuencia de su investigación notó las diferencias entre las monedas acuñadas por los ensayadores Ovando, Ergueta y Ramírez, los pesos amonedados por los dos primeros fueron autorizados para seguir circulando con un resello que garantizaba sus nuevos valores mientras que los emitidos por Ramírez debían ser retirados inmediatamente para ser fundidos, pero en la práctica siguieron circulando por un tiempo. ⁽³⁴⁾

Tampoco escapó de la investigación una serie de documentos que involucraban al virrey en el delito, ya que se detectó el contacto entre Mancera y Gómez de la Rocha mediante una criada del virrey que a su vez era pariente del mercader; además Mancera había recomendado a Gómez de la Rocha en reiteradas oportunidades a fin que Su Majestad le premiase por los préstamos que aquel hacía a la Real Hacienda y resultaba comprometedor que el virrey había deportado a dos ensayadores de la ceca en 1647 por haber cometido fraudes sin siquiera mencionar a Gómez de la Rocha quien parecía ser el cabecilla de la operación. ⁽³⁵⁾

Posteriormente, Nestares Marín encargó la oficina de ensayos a Juan Rodríguez de Rodas, quien lo había acompañado desde España en su visita, las piezas que mandó acuñar Rodas quedaron febles no se sabe con certeza si por un imprevisto en la labor o por algún error de cálculo, por lo que estos nuevos pesos de a ocho

quedaron valiendo siete reales y medio y para diferenciarlos de las *rochunas* se los denominó *rodases*. (36)



Moneda de 8 Reales (1651) Ensayador Rodas (37)

La reforma en la moneda potosina

Nestares Marín informó al Consejo de Indias el 28 de febrero de 1650 sobre las anomalías producidas en la ceca, por lo que al enterarse el rey, recomendó mediante Real Cédula del 1° de octubre de 1650, recoger toda la moneda macuquina labrada con anterioridad a esa fecha y a la fabricada después se la reemplazo posteriormente con una impronta diferente (Real Cédula del 17 de febrero de 1651). Esta moneda ostentaba en una de sus caras las columnas de Hércules con la divisa del "PLUS ULTRA". Las órdenes señalaban que el año de acuñación, el signo de la casa y la inicial del Ensayador debían ponerse con gran distinción y claridad. Además se instruyó que los reales de a 8 acuñados con anterioridad al año 1644, se les fije un valor de 6, a los de 4 de 3, debiendo los reales de a 2 y los sencillos que corrieran con los valores marcados. (38)

El 22 de diciembre de 1650 Felipe IV emitió otra Real Cédula mediante la cual otorgaba libertad al virrey Marqués de Mancera para definir de qué forma se devaluaría la moneda potosina, al mismo tiempo que ordenaba mejorar la ley de las nuevas monedas y cambiar el diseño de los cuños. (39)

La Pragmática emitida el 6 de mayo de 1651 había dictado las "Ordenanzas que han de guardar los Ensayadores del Perú", además de establecer penas si la autoridad encontrase monedas fuera de ley, una vez que el virrey Salvatierra recibió en Lima estas órdenes en enero de 1652, proclamó que las monedas de antiguo cuño solo circularían durante ocho meses más, tan pronto como se conoció el alcance de la Pragmática los precios se elevaron desmesuradamente, por lo que el Cabildo se vio forzado a aplicar una tasa de abastos el 14 de febrero del mismo año. (40)

Nestares Marín a fin de mejorar las relaciones con los azogueros suspendió un viejo impuesto: el *cobos*, (41) que constituía un 1,5% cargado al quinto real, esto causó un enfrentamiento con el virrey Salvatierra quien consideró esta acción como una extorsión. (42)

Rivalidades étnicas entre españoles

Al analizar con más detalle el fraude de la Casa de Moneda de Potosí aparece como un componente adicional, un conflicto étnico (43) entre una facción de extremeños, andaluces y manchegos que buscaba desplazar a los vascos, vinculando a Gómez de la Rocha, al corregidor y a varios jueces de la audiencia con la primera facción y a Nestares Marín, junto al presidente de la audiencia, Lizarrazu con la segunda. El inquisidor también levantó sospechas por tener preferencias "nacionalistas" ubicando en puestos clave a sus criados. (44)

El problema de la corrupción colonial

Si bien existe un profundo debate entre la comunidad académica respecto al término corrupción para la edad moderna temprana, el historiador Lane entre las diferentes definiciones dadas por varios autores remite para el caso analizado a la definición de Jean Claude Waquet, quien proclama que *"hablar de corrupción es primero principalmente hablar de dinero, ya que el dinero, el dinero del rey es lo que está en juego en el caso de la Casa de Moneda de Potosí"*. Esto era un robo que debía pagarse con dinero y con sangre. Lo que era bueno para la colonia era malo para el rey, otros historiadores como Arzans acuerdan con esta postura considerando que Nestares Marín servía al "juicio secreto de Dios", estando lejos de ser un juez honrado que servía al rey Felipe IV. (45)

Repercusiones en las colonias de América y en el comercio mundial

Desde España se emitieron Reales Cédulas a todos los gobernadores del reino informándoles sobre la mala moneda y las medidas tomadas al respecto, esto provocó quejas en todas partes: en el Cusco, Buenos Aires, La Paz, Arica, Quito, Oruro, Santa Fe de Bogotá, Callao, Panamá, Carranzas, Trujillo, Puno, Santiago de Chile y Caracas entre otras ciudades. (46) Al vencer el plazo estipulado de ocho meses para el retiro de las malas monedas se afectó a quienes vivían alejados de las ciudades como por ejemplo los indios, por lo que a fines de 1653 el virrey debió contemplar una solicitud de los curacas y los cobradores de tributo, quienes solo habían recibido monedas anteriores a 1648, otro problema se suscitó cuando aparecieron algunas *rochunas* con el sello que debían llevar las *rodases*, creando una exhaustiva revisión de cada pieza y trámites engorrosos para determinar su origen. (47)

Las monedas potosinas faltas de ley continuaron generando problemas en España, donde podemos destacar numerosas detecciones en Córdoba, Aragón y Valencia, a mediados de 1651 se produjo un brote de peste en varias regiones de la península y el Corregidor de Jerez de la Frontera propuso que se aceptase el pago de impuestos con la moneda indiana en vez de aguardar por su fundición, acordando para esta transacción tomar los Reales de a ocho a seis. Para hacerse efectiva la fundición de dichas monedas debió esperarse algunos meses más ya que las monedas falsas se encontraban diseminadas por todo el Reino; en otras regiones de Europa también hubo inconvenientes, así lo atestiguan informes del embajador español en Génova, generando el desprestigio de la moneda española en los mercados externos. Se estima que el fraude se situó en una cifra cercana a los 10 millones de pesos. (48)

También produjo inconvenientes la plata enviada desde Buenos Aires y Portobelo, puertos desde donde el metal partía de un modo generalmente ilegal hacia diferentes partes del globo: Amberes, Ámsterdam, El Cairo, Esmirna, Génova, Goa, Lisboa, Londres, Madrás, Ormuz y París entre otros muchos destinos eran los receptores de las monedas potosinas, por lo que todas estas plazas resultaron en menor o mayor medida afectadas por el fraude monetario. (49)

Repercusiones en Buenos Aires

El gobernador de Buenos Aires, Jacinto de Lariz realizó una maniobra dolosa ocultando durante cinco meses la orden recibida por el virrey Salvatierra en marzo de 1652 por la que se mandaba fundir las *rochunas* y contramarcas las *rodases*, conforme a lo dispuesto por la Real Pragmática que ordenaba la "retirada de la moneda en circulación y resello de la que se estaba labrando". Aprovechó ese tiempo para cambiar las monedas de baja ley que poseía por las de buena ley que se encontraban en las cajas reales beneficiándose en varios miles de pesos, además de efectuar numerosos pagos con las piezas de bajo valor. (50) Luego de realizada la maniobra se reunió con los oficiales dando a conocer oficialmente la noticia y disponiendo al mismo tiempo de la fabricación del punzón de la coronilla para resellar la moneda posterior a 1649 y construir una callana para fundir la antigua. (51)

Además el gobernador fue participe en maniobras de contrabando con el Brasil, por lo que se procedió a su destitución y se le inició el juicio de Residencia, le fueron embargados sus bienes y fue enviado a Lima y posteriormente a España donde se le aplicó una pena de 10 años de destierro de la capital y perpetua de Indias, perdiendo todos sus bienes confiscados. (52)

A continuación se mencionan unos pasajes del juicio de residencia a De Láziz: (53)

- 13 - No haber obedecido las Reales Cédulas y Leyes. Haber ocultado una disposición sobre la rebaja de la moneda. Los que supieron de ello se favorecieron "sin poderlo remediar los acreedores".

Maniobra: Junto a Cristóbal Guerrero para que este pagase a las Reales cajas por una almoneda de esclavos "en mala moneda (...) y que al susodicho se la hicieran en Potosí a los ocho meses en la moneda que corriese, que ya corría la buena" Con un fraude de 6.000 pesos. Ya se menciona la palabra patacones. "quedando la Hacienda de su majestad con la rebaja y el susodicho con la plata y patacones en su entero valor". Condena: restituir todo, incluso las transacciones de esa fecha: 1/6 al 7/7 de 1652. 23.960 en reales de a dos en plata. Son los daños generales.

- 15 - Se alteró la fecha de esa disposición, "para tener más tiempo para los fraudes" 3.000 pesos.

- 16 - Cuando se hizo resellar la moneda del año 1649 "para que cada patacón valiese 7,5 reales" el acusado reselló más, en su propio beneficio. Esto no está probado.

- 25 - Por quedarse con 2 reales de cada peso con la maniobra de la devaluación, "haber metido en la real Caja cantidad de plata teniendo oculta la Pragmática de la moneda siendo plata de la mala para pagar los efectos que en ella se debían y para suplir la congrua del Obispo y paga de los soldados (...) tomando capa para quitar lo ajeno". Se le ordena devolver la diferencia y resarcir a los damnificados.

Prof. Ricardo Méndez Barozzi

Bibliografía:

- ARCHIVES PORTAL EUROPE en: archivesportaleurope.net/ead-display/-/ead/pl/aiicode/ES-41091-AGI10/type/fa/id/ES-AGI-41091-UD-1859526/unitid/ES-AGI-41091-UD-1859526++ES-AGI-41091-UD-5012921 S/D, (24/07/2016)
- BELTRÁN GÓMEZ, S.; "La falsificación en Potosí", S/D en bolivian.com/cnm/falsific.html (18/07/2016).
- D'ARGENT CHAMOT, E.; "La Ceca de Potosí y la circulación de monedas de plata falsificadas en el Virreinato Peruano (Siglos XVI-XVII)", en *Diálogo Andino*, N° 38, Universidad de Tarapacá, Arica, 2011, pp. 75-84.

- LANE, K.; "Corrupción y Dominación Colonial: "El Gran Fraude a la Casa de la Moneda de Potosí en 1649", en Boletín del Instituto de Historia Argentina y Americana "Dr. Emilio Ravignani", Tercera serie, N° 42, Buenos Aires, 2015, pp. 94-129.
- JOVEL, F y JOVEL, R.; "Los efectos del gran escándalo de Potosí en España", en Cuadernos de Numismática y Ciencias Históricas, tomo XXVIII, N° 117, Buenos Aires, 2004, pp.17-26.
- REDONDO, J.; "En las entrañas de las minas de Potosí, la puerta del infierno"(31/03/2014), en elrincondesele.com/en-las-entranas-de-las-minas-de-potosi-bolivia-la-puerta-del-infierno/ (24/07/2016)
- ROSSI, A.; "Las contramarcas devaluatorias", en Folios Numismáticos N° 78, Santa Fe, 2014, pp. 21-35.
- TERÁN ERQUICIA, V.; "Potosí: la Plaza del Regocijo", en El Telégrafo del Centro N° 61, Buenos Aires, 2014, p.8.
- TORREY MC. LEAN, A.; "Un tallador disléxico en Potosí", en Cuadernos de Numismática y Ciencias Históricas, tomo XIX, N° 85, Buenos Aires, 1992, pp. 1-9.
- WIELAND, S.; S/D en: acsearch.info/search.html?term=potosi+1649&category=1-2&en=1&de=1&fr=1&it=1&es=1&ot=1&images=1&cy=usd&thesaurus=1&order=0&company= (24/07/2016).

Fuentes utilizadas:

- Acuerdos del Extinguido Cabildo de Buenos Aires, Tomo X, Libro VI, pp. 294-295, Buenos Aires, 1912.
- AGI Escribanía 1190. Sentencias del Consejo. Láziz, 4 sentencias. 1659.

Referencias:

- (1) Lane, K.; Corrupción y Dominación Colonial: "El Gran Fraude a la Casa de la Moneda de Potosí en 1649", en Boletín del Instituto de Historia Argentina y Americana "Dr. Emilio Ravignani", Tercera serie, N° 42, Buenos Aires, 2015, pp. 107-109.
- (2) Beltrán Gómez, S.; "La falsificación en Potosí", S/D en <http://www.bolivian.com/cnm/falsific.html> (18/07/2016).
- (3) Lane, K.; Op.cit, pp. 107-109.
- (4) Archives Portal Europe en: archivesportaleurope.net/ead-display/-/ead/pl/aicode/ES-41091-AGI10/type/fa/id/ES-AGI-41091-UD-1859526/unitid/ES-AGI-41091-UD-1859526+-+ES-AGI-41091-UD-5012921 S/D, (24/07/2016)
- (5) Lane, K.; Op.cit, pp 110-111.
- (6) *Ibidem*, p.111.
- (7) D' argent Chamot, E.; "La Ceca de Potosí y la circulación de monedas de plata falsificadas en el Virreinato Peruano (Siglos XVI-XVII)", en Diálogo Andino, N° 38, Universidad de Tarapacá, Arica, 2011, p. 75.
- (8) Redondo, J.; "En las entrañas de las minas de Potosí, la puerta del infierno"(31/03/2014), en elrincondesele.com/en-las-entranas-de-las-minas-de-potosi-bolivia-la-puerta-del-infierno/ (24/07/16)
- (9) Lane, K.; Op.cit, pp 96-99.
- (10) *Ibidem*, pp.99-100
- (11) Lane, K.; Op.cit, pp 100-103.
- (12) D' argent Chamot, E.; Op.cit. pp.75-76.
- (13) Torrey Mc. Lean, A.; "Un tallador disléxico en Potosí", en Cuadernos de Numismática y Ciencias Históricas, tomo XIX, N° 85, Buenos Aires, 1992, pp. 1-9.
- (14) D' argent Chamot, E.; Op.cit. pp.75-76.
- (15) Lane, K., Op.cit, pp.104-105.
- (16) *Ibidem*.

- (17) Lane, K., Op.cit pp.105-106.
- (18) D'argent Chamot, E.; Op.cit. pp.75-76.
- (19) Jovel, F y Jovel, R.; "Los efectos del gran escándalo de Potosí en España", en Cuadernos de Numismática y Ciencias Históricas, tomo XXVIII, N° 117, Buenos Aires, 2004, pp.17-18.
- (20) Lane, K., Op.cit, pp.94-95.
- (21) Dícese de la aleación de metales faltos de peso o de ley.
- (22) Beltrán Gómez, S.; Op.cit.
- (23) Ibídem.
- (24) Ibídem.
- (25) Beltrán Gómez, S.; Op.cit.
- (26) Jovel, F y Jovel, R, Op.cit. p.19.
- (27) Wieland, S.; S/D en:
acsearch.info/search.html?term=potosi+1649&category=1-2&en=1&de=1&fr=1&it=1&es=1&ot=1&images=1&cy=usd&thesaurus=1&order=0&company= (24/07/2016).
- (28) Jovel, F y Jovel, R, Op.cit. p.19.
- (29) D' argent Chamot, E.; Op.cit. p.77.
- (30) Lane, K., Op.cit, p.112.
- (31) Terán Erquicia, V.; "Potosí: la Plaza del Regocijo", en El Telégrafo del Centro N° 61, Buenos Aires, 2014, p.8.
- (32) Ibídem.
- (33) D' argent Chamot, E.; Op.cit. p.77.
- (34) Ibídem.
- (35) D' argent Chamot, E.; Op.cit., pp.76-77.
- (36) Según D'argent Chamot hasta hace pocas décadas se denominaba Rodases en Bolivia a las malas monedas.
- (37) Wieland, S.; Op.cit.
- (38) Beltrán Gómez, S, Op.cit.
- (39) Jovel, F y Jovel, R, Op.cit. p.21
- (40) D' argent Chamot, E.; Op.cit, pp.79-80.
- (41) Su nombre proviene del secretario de Carlos V, Francisco de los Cobos, Lane, p.116.

- (42) Lane, K., Op.cit, p.116.
- (43) Véase detalles adicionales en este trabajo bajo el título El gran Fraude.
- (44) Lane, K., Op.cit, p.116.
- (45) Ibídem, pp. 126-127.
- (46) Rossi, A.; "Las contramarcas devaluatorias", en Folios Numismáticos N° 78, Santa Fe, 2014, pp. 21-22.
- (47) D'argent Chamot, E.; Op.cit. pp. 80-81.
- (48) Jovel, F y Jovel, R, Op.cit, p.22.
- (49) Lane, K., Op.cit, pp.96-97.
- (50) Rossi, A.; Op.cit, p.35.
- (51) Acuerdos del Extinguido Cabildo de Buenos Aires, Tomo X, Libro VI, pp. 294-295, Buenos Aires, 1912.
- (52) Rossi, A.; Op.cit, p.35.
- (53) AGI Escribanía 1190. Sentencias del Consejo Láziz. 4 sentencias. 1659.

- **Hacete socio del Centro Numismático Buenos Aires** -

[| Inicio](#) | [Institucional](#) | [Calendario de actividades](#) | [Biblioteca virtual](#) | [Museo virtual](#) | [Enlaces](#) | [Contacto](#) |

CNBA - Fundado el 26 de diciembre de 1968 | on line: desde Agosto 1998 | © Derechos Reservados